

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO 3 DE FEBRERO DE 1881.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1298

## Cédulas de amillaramiento.

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario» cédulas declaratorias de riqueza rústica, urbana y ganadería.

## JUSTICIA PARA GALICIA. 7

A MI DISTINGUIDO AMIGO EL ILUSTRADO ESCRITOR SR. D. AURELIANO J. PEREIRA.

No hace mucho tiempo, escribíamos en las columnas de un acreditado periódico de la corte, cierto artículo más bien literario que científico titulado *Piedad para Galicia*, reproducido espontáneamente por toda la prensa del país. En aquellos desaliñados párrafos, procurábamos poner de relieve el completo y lamentable olvido en que se tenía por parte de nuestros gobiernos á una de las comarcas más dignas de consideración y respeto, á uno de los países cuya constancia y laboriosidad tanto engrandecen á España, y á un territorio que puede considerarse como la cuna sacratísima de nuestra nacionalidad. Allí, con la franqueza que ha sido siempre la norma de nuestros escritos, á la par que con la sencillez y entereza peculiares de nuestro carácter, nos esforzábamos en demostrar con copiosas y verídicas pruebas, la situación injustificable y absurda en que se colocaba toda la nación española, presenciando indiferente las numerosas emigraciones á las repúblicas del Sur de América, de los desventurados compatriotas que, corriendo en pos de mentidas prosperidades, abandonaban el suelo que los vio nacer, sin otras realidades que el modesto fruto de sus ahorros y sin otras esperanzas que las fútiles promesas de sus despiadados verdugos. Levantábamos enérgica nuestra voz contra semejante iniquidad, y solo la prensa de aquellas cuatro infortunadas provincias, repetía lo amargo de nuestros acentos, sin que apenas algún periódico del resto de España tomase acta de nuestras palabras, procurando llevar al ánimo de sus lectores el razonable convencimiento de lo que á voz en grito demandábamos. Doloroso es decirlo, pero cuando una nación permanece indiferente y sorda á un grito de pesar lanzado por varias de sus provincias, de tal entidad social, solo puede esperarse abyección y marasmo, ruina y miseria. Nosotros probábamos allí, y probábamos con datos irrefutables proporcionados por un querido compañero de redacción (D. Justo S. Lopez Gomara) en la actualidad uno de los primeros redactores de *El Correo Español* de Buenos-Aires que de los hijos arrancados á España, solo un dos por ciento lograban alcanzar medianas posiciones en los remotos países del Sur de América. ¿Y hemos de permanecer impasibles ante tales desgracias, los buenos españoles que estimamos en lo mucho que vale el glorioso estandarte de la Cantabria? No y mil veces no;

sobre aquel antiguo reino de Galicia, cuna de tantos sábios y tumba de tantos mártires, aún se presentan las colosales figuras de los hombres que la immortalizaron con su saber, ilustrándola con los vivos destellos de sus poderosos ingenios. No basta exigir sin descanso grandes reformas en la parte administrativa de aquellas provincias, que abandonadas al caciquismo de unos cuantos bienaventurados, siguen en este punto la marcha de casi todas sus hermanas de nación; urge presentar ante la consideración de sus representantes en las Cortes, los terribles males y los desastrosos resultados á que puedan conducir esas tolerancias estúpidas, esas debilidades necias, que autorizando con el silencio un día y otro día las frecuentes emigraciones, acabarán por animar descaradamente á los ilusos, para que abandonen engañados el suelo que los vio nacer.

Los periódicos del Plata, traen con suma frecuencia relatos sombríos y descripciones lúgubres de sucesos que tienen lugar en aquellos sitios, sin que las manos protectoras destinadas por la Providencia a reproducir semejantes escenas ante la vista de todos, con los envidiables coloridos de sus doctas plumas, vengán a presentar el cuadro de desolación y escasez que nos pintan nuestros compatriotas de allende el Atlántico, con toda la expresión, con toda la vigorosa entonación y con toda la verdad que acontecimientos de tanta importancia merecen.

Desde luego suponemos que pasarán irremisiblemente inadvertidas semejantes noticias, para todos aquellos escritores que engolfados en absoluto en los áridos problemas políticos, ven más ó ménos distante el cambio de un gobierno conservador-liberal por otro liberal á secas; pero extrañamos que ciertas personas cuya independencia é ilustración son tan notorias, no tomen decididas cartas en un asunto que á nuestro leal entender tanta importancia entraña. No pedimos vanamente una protección que para nada necesita Galicia; aquel país de 9.082 kilómetros cuadrados tiene territorio suficiente para hacer frente á todas sus necesidades; aquel clima templado de sus costas es propicio sinó tanto como otros del interior de la Península, para producir ricos cereales y abundantes vios.

Sus fértiles vegas que parecen ramilletes colocados por la invisible mano del Todopoderoso en el ángulo N-O de España, para adornar los límites de la patria, son aptas para el lino, las legumbres y las frutas, particularmente en aquellos frondosos valles donde hasta las más diminutas fuentes y los más débiles arroyos, sonrien con melancólica alegría desde que la aurora comienza á levantarse sobre los montes, hasta que el sol se hunde en el Atlántico.

Aquellos hombres altos y for-

nidos, son capaces de sobrellevar los más inmensos trabajos sin que jamás den señales sus cuerpos de fatiga ni de cansancio; aquellas mujeres hermosas como las flores de sus montañas, y al propio tiempo fuertes y ágiles sin afectación, viven acostumbradas no solo á las labores de su sexo, sino también á las faenas activas de los campos.

Pero por más que estas condiciones especialísimas de asiduidad y aplicación resplandezcan en íntimo consorcio unidas en los habitantes de las cuatro provincias gallegas, y aún también en la de Asturias, resiéntense todos al cambiar de clima en las regiones de América, de aquella falta de salud que las privaciones de todos géneros proporcionan á los que las sufren. De aquí el sin número de enfermedades que al llegar á las repúblicas del Perú, Chile y principalmente á la Argentina padecen, sin que basten á contenerlas y evitarlas los más eficaces remedios de la ciencia.

Implorar nuevamente piedad en estos instantes, cuando tanto se ha escrito ya y tanto se ha hablado desde que los periódicos americanos dieron la voz de alarma, sería perder inútilmente un tiempo precioso, y no hemos de ser nosotros culpables de tan imperdonable falta, conociendo algún tanto los móviles que impulsan á infinidad de familias á seguir inconscientemente resoluciones tan extremas. Pedimos para Galicia, no injustos privilegios, no absurdos monopolios, sino justicia; la más estricta y merecida justicia, porque acreedora es á ella, por su constancia, por su laboriosidad, por su honradez, y sobre todo por su patriotismo y nunca desmentido amor á la libertad. ¡Ojalá nuestras palabras sean escuchadas! ¡Cuántas desgracias, cuántos infortunios y cuántas miserias podrán remediarse todavía! ¡El mal es viejo, pero la medicina aún puede llegar á tiempo!

Por consiguiente, fijense algo más los hombres políticos de todos los partidos en estos graves y complicados asuntos que tantas amarguras causan á los pueblos; estudien con todo el detenimiento que se merece una cuestión tan capitalísima como la de las emigraciones; búsquense recursos para atender á las múltiples necesidades que el paulatino y natural crecimiento de población há de proporcionar; trátese por cuantos medios estén á los alcances de los gobiernos y de los grandes capitalistas, de abrir nuevos veneros de riqueza á la nación, fomentando la agricultura, desarrollando la industria y alentando el comercio, porque así y solo así conseguiremos ocupar un envidiable lugar en el concierto de los pueblos laboriosos y libres, añadiendo un laurel más á la magnífica corona que se eleva majestuosa sobre el imponente edificio de nuestras glorias nacionales.

El laurel más fresco de todos los laureles.

El que ha nacido feundado con las lágrimas y el sudor del pueblo.

El laurel del trabajo.

FRANCISCO ARECHAVALA.

Madrid Enero 1881.

## CARGOS SIN CULPA.

El ilustrado diario de Madrid, *El Liberal*, publica un artículo cuyo contenido nos ha llamado la atención por su gravedad.

La alarma producida en Sevilla por las carnes en mal estado lanzadas al consumo público, se propagó con razón á otras varias ciudades andaluzas, tanto que apenas desdoblamos un periódico, al cabo de tantos días, que no se ocupe de tan vital asunto.

El colega hace observar que en la cuestión surgida á consecuencia de la falta de vigilancia de las autoridades y de la codicia del traficante, vá á pagar los vidrios rotos el crédito de un elemento de riqueza de los pocos que hoy posee Galicia, cual es la exportación de reses vacunas.

Desde hace algun tiempo, la exportación de ganado gallego—limitada á Inglaterra, algo de Portugal y del interior de España—se hizo extensiva á Andalucía. La Academia de Medicina de Cádiz no tardó en reconocer en muchas de estas reses la enfermedad llamada *dictoma*, con carácter general, habiendo dispuesto el municipio el reconocimiento microscópico de las carnes en el matadero.

¿Será justo—pregunta con mucha razón nuestro estimado compañero democrático—que se resienta el crédito de un ganado excelente y se aminore un recurso de tan alta importancia para aquella región sufrida y laboriosa? No por cierto. Allí, como en todas partes, hay reses sanas y enfermas. Los especuladores de Andalucía compran estas á bajo precio para vender las carnes al más alto precio que obtienen en España. De *obleas* calificó hace poco un diario gallego las reses que por Vigo salían para Cádiz. ¿Por qué han de pagar los ganaderos, culpas de un tráfico sin conciencia y de autoridades *de vista gorda*?

Muy en lo justo coloca *El Liberal* la cuestión de que se trata y que tememos sea de graves consecuencias para este país, heredero de cuantas calamidades al destino plugo inventar.

La fama de que en Inglaterra, Portugal y Castilla disfrutaban los ganados de Galicia, garantiza las buenas condiciones de este; pero, sin embargo, la conducta de los traficantes que exportan para Andalucía, puede causar á nuestros ganaderos perjuicios de consideración.

Con gran oportunidad recuerda *El Liberal* el calificativo que un colega vigués aplicó con exactitud á los ganados que son objeto del comercio de esos especuladores,



ni cos responsables, en todo caso, de lo que sucede; pues si en vez de llevar su afán de lucro hasta un extremo reprehensible, obrasen en la prudencia necesaria, no hubieran dado motivo á la justa alarma de que Galicia ha de sufrir las consecuencias.

Aunque suponemos que nuestros colegas gallegos se harán cargo de este importante asunto, creemos oportuno llamarles la atención acerca de él, para que todos unidos a cuidamos á la defensa de los intereses de los ganaderos, expuestos á ser sacrificados por injustos recelos.

### UNA NUEVA CIRCULAR.

La publicó el día 31 la *Gaceta*, firmada por el ministro de la Gobernación, y en ella se establece, separándose del dictamen emitido por el Consejo de Estado, una modificación importante en la vigente ley provincial.

Hasta ahora, el espíritu de los arts. 27, 48 y 50 de la ley provincial vigente, concedían al candidato desairado: el primero, un recurso ante la Audiencia del territorio; el segundo, marcaba que solo podían suspenderse los acuerdos de la diputación por recaer en asuntos que no sean de su competencia y por delincuencia, y el tercero, manifiesta que cuando la diputación infringe la ley provincial, como por ejemplo, si admite un diputado sin acta (que es el caso que ha dado lugar á la circular referida), se prohiba la suspensión de dicho acuerdo, si bien otorgando el recurso de alzada.

Pues bien, la circular de que nos ocupamos establece la siguiente doctrina, verdaderamente grave y en abierta contradicción con los artículos de que hemos hecho mérito. La circular viene á decir «que si alguna diputación provincial, excediendo sus facultades, proclamase algún diputado sin acta, el gobernador de la provincia á que correspondía suspenderá el acuerdo, como caso comprendido en el núm. 1.º del art. 48 de la ley provincial vigente, dando inmediatamente cuenta al Gobierno á los efectos oportunos.»

Como se vé, la doctrina no puede ser más terminante, y desde luego, con notoria infracción de los artículos que hemos citado, pone á merced de los gobernadores los intereses de las provincias y la importancia de sus representantes.

En cambio esta disposición favorece los deseos del Gobierno, si quiera tenga que abrir brecha en el carácter administrativo de las diputaciones provinciales convirtiéndolas en pequeños organismos políticos.

Uno de los periódicos que más se han distinguido siempre por el interés que la causa de Galicia les inspira, es *El Libre-Cambista* de Madrid.

Su ilustrada redacción ha defendido los intereses de nuestro país no solo en su propio periódico, sino en trabajos publicados en otros varios.

En nuestra *hoja literaria* del domingo último tuvimos el gusto de insertar un artículo con que nos favoreció el inteligente y galano escritor D. Joaquín G. Gamiz-Soldado, director de *El Libre-Cambista*, y hoy publicamos en sección editorial otro que se ha servido enviarnos el joven redactor de dicho pe-

riódico D. Francisco Arechavala, que es también excelente poeta de cuyo ingenio en breve daremos á conocer algunas muestras á los lectores del DIARIO.

Muchísimo agradecemos á nuestros queridos compañeros de la corte las pruebas de aprecio que dispensan á nuestro modesto periódico, y á las que no sabemos cómo corresponder, sino es con la sinceridad de nuestro afecto, del cual pueden estar seguros nuestros buenos amigos los ilustrados y laboriosos periodistas Sres. Gamiz-Soldado y Arechavala.

Una noticia que recomendamos á los proteccionistas.

Por resultado de negociaciones entre Venezuela y España, se ha convenido que los vinos españoles quedarán exentos de todo derecho de importación en Venezuela, y en cambio se rebajarán los derechos que pagan á su entrada en España los cacao de aquella república.

De tal acuerdo obtienen beneficio los productores españoles de vinos y los consumidores de cacao: esto en España, y vice-versa en Venezuela, donde obtienen ventajas los productores de cacao y los consumidores de nuestros vinos.

Es seguro que los proteccionistas no censurarán ese arreglo, porque en España no hay productores de cacao, y en esto serán lógicos, porque el proteccionismo no es otra cosa que el egoísmo con otro nombre.

La verdadera protección consiste en favorecer la producción y la industria facilitando el cambio de productos, y esto es lo que hace el libre-cambio.

*El Eco del Magisterio* nos da la triste nueva de que nuestro paisano y amigo, á la par que inteligente, probo y laborioso empleado, D. José Seara Teijeiro, hizo renuncia del cargo de Inspector de 1.ª enseñanza de Orense, fundándola en su mal estado de salud.

Sentimos de todas veras que nuestro amigo se haya visto precisado á tomar tal determinación, ya le haya obligado á ello la excusa alegada, ya haya obedecido á otros móviles como le indica nuestro colega y como sospechamos nosotros con bastante fundamento.

Si el deseo de recuperar su salud le ha precisado á dar tal paso nos alegraremos de su pronto restablecimiento. Si las iras de algún poderoso le han empujado, si en él se ha verificado una vez más la verdad de los refranes «La cuerda se rompe por lo más delgado» y «El último mono...» consuéllese nuestro amigo Seara con la idea de que deja su destino por haberse conducido como las personas de integridad y rectitud, y sírvale también de lenitivo el saber que también son verdad los refranes «No hay mal que cien años dure» y «A todo puercito le llega su S. Martín».

Y el S. Martín de algunos está muy cercano si no mienten las señales.

¿Puede decirnos nuestro colega *El Eco del Magisterio* si doña Filomena Nuñez propuesta en primer lugar para la plaza de regente de la escuela práctica agregada á la Normal de maestras de Orense ha tomado parte en las oposiciones á la Dirección de la misma Normal en Octubre último?

Y si ejerció entonces ¿qué cali-

ficación obtuvo? ¿De dónde es la agraciada? No hacemos estas preguntas á humo de pajas. Si no recordamos mal hemos oído que entre las opositoras á dicha Dirección figuraba y tenía el apoyo de una elevada influencia, una maestra de Puenteareas á la que el tribunal había reprobado por unanimidad. Y si esta y aquella son una misma cosa sentimos como hormiguillo por saber cómo la nulidad de Octubre se convirtió en notabilidad en el espacio de tres meses.

Podemos asegurar á nuestro estimado colega *El Eco del Magisterio* que en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia no está detenido presupuesto escolar alguno. A medida que han llegado á dicha oficina se les dió salida sin detenerlos mas tiempo que el preciso para su examen y censura.

Vean los maestros, que se han quejado á *El Eco*, si los presupuestos, cuya falta advierten, duermen acaso en la alcaldía.

Los últimos que se han devuelto pertenecían á tres escuelas y fueron remitidos á los respectivos alcaldes en 14 de Diciembre.

Tratando *La Epoca* la cuestión relativa á los trabajos catastrales, dice lo siguiente:

«Mucho celebraríamos que al formar los nuevos presupuestos, el ministro de Fomento tuviera presente una necesidad reclamada por todo el mundo, y cuya satisfacción había de ser base fecunda para la más acertada distribución de los tributos. Nos referimos al mayor desarrollo de los trabajos catastrales, mediante el aumento del cuerpo de topógrafos y el de la consignación para los trabajos de campo.»

Diariamente, y en todos los tonos, se está diciendo que la contribución territorial ha llegado á un tipo casi insostenible, y más allá del cual es de todo punto imposible pasar, y es unánime la opinión de que es absolutamente indispensable hacer el censo de la riqueza del suelo para establecer los impuestos con la igualdad y proporcionalidad que su naturaleza exige.»

Estamos conformes. A los trabajos catastrales es necesario darles un gran impulso; los sacrificios que ahora se hagan no tardarán en convertirse en beneficios, pues una vez terminados, la base de tributación se amoldará á los principios que la Economía y la Hacienda recomiendan, y á la vez se evitarán las ocultaciones que hacen gravar sobre la propiedad amillarada las cuotas que ellas debieran pagar.

### BOLETIN OFICIAL.

3 DE FEBRERO.

Real orden referente á la autorización que se concede á los reclutas del actual reemplazo y anteriores para sustituirse.

Cuadro semanal de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el 24 al 30 de Enero último.

Real orden dictando varias disposiciones relativas á la repoblación de los montes públicos.

### CORRESPONDENCIA.

Madrid 1.º.—Los periódicos de la mañana confirman la noticia que di á usted en mi carta de ayer respecto al aplazamiento de la crisis y á la prórroga del plazo de espera de los fusionistas, hasta después de las elecciones de ayuntamientos. Pero esto, como dije á V. en mi referida carta, es cosa de algunos liberales dinásticos que han vertido semejante especie ante la imposibilidad de que el rey pueda hoy parlamentariamente, rea-

lizar el cambio con el fin de aplazar el intrasiguentismo de que están poseídos muchos de sus correligionarios. Se asegura que en la próxima reunión del directorio, aquellos sostendrán la conveniencia de la enunciada prórroga.

El presidente del Consejo estuvo anoche en Palacio y dió cuenta al monarca del resultado de la votación del Mensaje, que los ministeriales tratan de presentar como la prueba más concluyente de las irresistibles fuerzas con que cuentan en el Parlamento. Amigos íntimos del Gobierno, convienen en que apesar de la votación de ayer, la situación de éste no tiene nada de satisfactoria, y así, decían, lo era también más de un ministro por mas que cuando hablaron sus correligionarios, manifiesta lo contrario para que el espíritu no se debilite.

El señor conde de Toreno esta mañana, ha tenido una larga conferencia con el Sr. Cánovas del Castillo, que á juicio de personas bien informadas, ha versado sobre el voto de censura que la mayoría fusionista tiene anunciado contra el presidente del Congreso por el discurso que pronunció ante el rey en la recepción del 23 de Enero próximo pasado. También el Sr. Moreno Nieto, que fué llamado á la presidencia del Consejo de ministros, conferencia con los dos citados señores sobre el mismo asunto. Decíase á primera hora que varios húngaros se mortaban resueltos á abstenerse de toda participación en la mencionada cuestión de censura; pero persona que debe estar bien informada asegura, que el Sr. Romero Robledo después de haber hablado con el Sr. Cánovas del Castillo, ha dado orden á sus amigos para que sin excusa ni pretexto concurran á la sesión de hoy, y permanezcan en la Cámara hasta que aquella termine. Lo propio han hecho otros prohombres del partido conservador con respecto á los suyos, á quienes manifiestan que hoy la causa del conde de Toreno es la causa del partido, y que por tanto cada cual debe estar en su puesto para alcanzar una victoria más ya que sus adversarios les presentan nueva ocasión.

Los periódicos de oposición para apreciar con exactitud el resultado de la votación del Mensaje publican hoy algunos datos estadísticos de los cuales resulta que de los 314 senadores proclamados, 47 votaron en contra y noventa y tres se abstuvieron.

Varios constitucionales hablando esta tarde de actualidades, suponían, con fundamentos de que no hicieron mención, que el Sr. Duque de la Torre, no es un hombre perdido para su partido, como han dado en decir ciertos políticos, por el mero hecho de que aparece como retirado de la vida activa, asegurando que el día que éste necesite de su poderoso y eficaz apoyo, le tendrá indudablemente, pues para nadie es un secreto el grande amor que el señor Duque profesa al principio de libertad que tanto enalteció el Sr. Sagasta en su último discurso.

El Congreso que ha reanudado hoy sus trabajos, se vé muy concurrido de diputados y senadores desde la primera hora. La noticia de que se iba á presentar el voto de censura contra el presidente, ha sido la causa de tan grande afluencia. El Sr. Linares Rivas ha conferenciado antes de la sesión con el señor Sagasta, sobre el curso que ha de llevar el debate. Los jefes de las diferentes fracciones opositoras, han asistido con extraordinaria puntualidad. Por los pasillos se ven muchos corcos que discurren sobre el resultado del voto de censura. Los amigos del señor conde de Toreno expresan deseos de que en la sesión de hoy, aunque sea preciso prorogarla, quede terminado el incidente. Entre los fusionistas los hay quien opinan que no debe pedirse la votación nominal de la proposición de censura como no se tenga la seguridad de que ocurran, siquiera, abstenciones importantes, en la mayoría; porque de otro modo sería ésta contraproducente, sin embargo de que el objeto principal de ella, es tener materia para realizar actos contra el Ministerio y esto se conseguirá de todos modos. Las tribunas reservadas están cuajadísimas de curiosos que no caben ni de pie. Abrese la sesión y el ministro de Hacienda de grande uniforme dá lectura de un proyecto de que dan cuenta los periódicos en su edición de provincias, que recibirá V. al mismo tiempo que esta carta.

Después el Sr. Rico y otros señores diputados formulan algunas preguntas que dan lugar á acaloradas escaramuzas. Llega el momento de la censura, y el señor conde de Toreno, deja el sillón presidencial y toma asiento en los bancos



de la derecha para defenderse de los cargos que se le dirigen.

Ha llamado la atención de algunos curiosos las conferencias que por los pasillos ha tenido D. Francisco Silvela con algunos ex-ministros fusionistas.

El debate se presenta enérgico y tiene razas de que se enrede y no pueda concluir hoy. Sagasta terciará en él según se dice.

(El Corresponsal.)

### LOCAL.

Acompañado de su apreciable familia, salió ayer para Pamplona nuestro querido amigo D. Victor Ron, nombrado Oficial mayor de aquella sección de Fomento. Acudió a despedirle gran número de personas, muestra indudable de las generales simpatías de que en esta ciudad disfrutaba el Sr. Ron, á quien deseamos feliz viaje.

Porque el Sr. Alcalde mandó que en los días que no sean de mercado esté abierta la verja de la escalera de la muralla, correspondiente á la Plazuela del Obispo Izquierdo, da á aquella autoridad las gracias *El Buscapié*.

Y dice:

«Ojalá pudiéramos dárselas también por lo de las piedras, reparación de aquel piso, y construcción de un caño que aquel vecindario está precisando hace mucho tiempo como consta á dicha autoridad.»

Algunos vecinos de la mencionada Plazuela nos ruegan manifestemos, por lo que pudiera importar, que ellos no necesitan ningún caño. La calle sí que lo necesita.

### MISCELÁNEA.

Santos de hoy.—San Martín de la Ascension.

Efeméride.—1794—La Convención francesa extingue para siempre la esclavitud de los negros, á los que declaró ciudadanos libres.

El precio medio de los artículos de consumo en el último mes, fué el siguiente.

Trigo..	á 69	reales fanega.
Centeno..	» 48	id. id.
Cebada..	» 42	id. id.
Maiz..	» 66	id. id.
Garbanzos..	» 51	id. arroba.
Patatas..	» 3.75	id. id.
Yerba seca..	» 6	id. id.
Arroz..	» 34	id. id.
Aceite..	» 57	id. id.
Aguardiente..	» 44	id. id.
Vino..	» 28	id. id.
Vaca..	» 2.12	id. libra
Tocino..	» 4	id. id.
Jabon..	» 3	id. id.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

### REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, vientos, amargor, de boca, acedias, pituitas, nauseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, asma, ahogos, opresion con estion mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, aliento, de los bronquios, de la vejiga, de hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlesturt, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etcétera.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la «Revalenta Arabiga» Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos el han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual, no titubearé en confirmar en toda ocasion que me proporcionará.

Cura núm. 48 816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer

Bona 19 de Julio de 1855.

La «Revalenta» reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diarreas, las constipaciones pertinaces y habituales, asi como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las nemorroides, asi como

las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio. Travesía, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm 1.

**Pildoras Holloway**—¡Importante para los delicados!—Es difícil saber si es durante los días fríos y húmedos de otoño y del invierno ó durante la primavera y los solanos secos y penetrantes peculiares á ella, que la complexion humana corre mayor peligro; pero en todas las estaciones es posible mantener la salud con dosis ocasionales de las Pildoras Holloway, las cuales purifican la sangre y ejercen en el cutis, el estómago, el hígado, los intestinos y los riñones una accion fortificante. Un solo ensayo bastará para convencer á los débiles ó abatidos, de la eficacia de dicha célebre medicina para restablecerlos y para reanimarles el espíritu, sin peligro, dolor ni otro inconveniente alguno. Ninguna familia debería carecer de las Pildoras ó el Ungüento Holloway, porque recurriendo á ellos á tiempo es posible rectificar la funcion más irregular, evitar los padecimientos y salvar la vida. 5

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 4 1'30 t.—Recibido á las 8'24 n.

Las secciones del Congreso autorizan una proposicion de ley presentada por D. Cándido Martinez, declarando á Riva-deo puerto de segundo orden.

Idem 4 11'30 n.—Recibido el 5 12'35 n.

Anúnciase una nueva combinacion de gobernadores. El de Córdoba pasa á Almeria, el de Teruel á Huelva y el de Zaragoza á Coruña.

Se concedieron 1.000 pesetas del fondo de Calamidades públicas, para socorrer á las víctimas ocasionadas por el temporal en el pueblo de Ginzo de Limia.

### SOMBRERERÍA.

## de Andrés Rodríguez.

En la Plaza Mayor número 5, debajo de los soportales, esquina á la de la calle de Batitales. En este establecimiento se acaba de recibir un elegante surtido de sombreros de todas clases, procedentes de las más acreditadas fábricas del reino y extranjero, todo con elegancia y equidad. Además se confeccionan en dicha sombrerería toda clase de sombreros de fantasía y de picos para caballero distinguido y guardia civil, y roses para militares, para lo cual acaba de llegar á dicho establecimiento el acreditado maestro madrileño, el único en su clase que nada dejará que desear al consumidor inteligente.

## Gran Ocasion.

### DEPOSITO DE CALZADO, 7, ARMAÑA 7.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un abundante surtido de calzado propio para la estacion de invierno y capaz de competir con el de las mejores fabricas, pues la buena calidad de los materiales, su construccion y forma elegante, nada dejan que desear, como puede verlo todo el que visite dicho establecimiento. Hay en todas hechuras así para caballero como para señora, á precios tan arreglados que ningun otro puede competir.

Para caballero, á elegir, de todas clases á 44 reales.  
Para señora, id. id. á 34

También se encuentran en dicho establecimiento zapatillas de todas clases para abrigo, procedentes de las mejores fabricas de Búrgos y Madrid.

### GRAN

## Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

## de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

de rentistas, para que le den cuenta por escrito de toda ley, decreto, orden ó disposicion que pueda afectar sus intereses ó entorpecer el libre ejercicio de sus industrias, con el objeto de gestionar lo necesario para evitarlo.

Art. 38. La Junta Directiva podrá enviar comisionados de su seno, ó bien asociados fuera de la localidad, para asuntos de propaganda y gestion de cualquier otro de notoria importancia é interés general, siempre y cuando lo permita el estado de sus fondos y en el caso extremo de no poder apelar á otro medio que dé iguales resultados.

Art. 39. Se considerarán como miembros honorarios de la Directiva, con derecho de asistir á sus sesiones á todos los Directores de los periódicos de intereses materiales ó políticos que se publiquen en la localidad, á los cuales se les considerará indistintamente órganos de la Asociacion.

Art. 40. No se permitirá la extraccion de libro, documento, periódico ú otro objeto cualquiera de la Asociacion, fuera de su escritorio, exceptuándose los casos en que á juicio de la Presidencia deban entregarse algunos documentos, pero siempre bajo recibo, para el estudio ó trabajos de las Comisiones.

Art. 41. El escritorio de la Asociacion estará abierto para el despacho con los asociados á lo ménos dos horas, todos los dias no feriados.

## CAPÍTULO VI.

### DE LOS DEPENDIENTES DE LA ASOCIACION.

Art. 42. La Junta Directiva tendrá los dependientes que las necesidades de la Asociacion reclamen para su desenvolvimiento, asignándoles el sueldo proporcionado á las obligaciones que aquella les marque. Serán todos de su exclusivo nombramiento, eligiéndoles en votacion secreta, y amovibles por su acuerdo, habiendo causa justificada para ello.

lidez las disposiciones que emanen de todos sus acuerdos.

Art. 24. La Junta Directiva se dividirá en cuatro comisiones permanentes, compuestas cada una de 4 ó 5 Vocales de número y dos supernumerarios, que serán designados por la Mesa al principio de cada año, tan luego como aquella quede constituida en la primera Junta posterior á la general.

Estas comisiones se denominarán:

De propaganda general.

De propaganda provincial y local.

De Presupuestos del Estado, Estadística é intereses generales.

De intereses provinciales y locales.

Estas Comisiones podrán subdividirse en tantas Sub-comisiones como ellas mismas acuerden, y cada una llevará su libro especial de actas donde consten sus acuerdos.

Los Vice-Presidentes presidirán las Comisiones de que formen parte, y en aquellas á que éstos no pertenezcan, elegirán sus individuos el que haya de presidirlos.

Cada uno de los Secretarios lo será de una de las Comisiones permanentes.

El Presidente tiene derecho á convocar, cuando lo tenga por conveniente, á las Comisiones y á asistir á todas ellas, en cuyo caso podrá presidirlas.

Art. 25. La Junta Directiva nombrará además cuantas Comisiones de su seno estime necesarias para entender y dar dictámen sobre los asuntos que se les encomienden.

Art. 26. Las Comisiones darán sus dictámenes por escrito y firmados por todos sus individuos, á no ser que hubiese votos particulares, los cuales se presentarán firmados por sus autores.

Art. 27. Las Comisiones tanto permanentes como especiales se considerarán siempre facultadas para llamar á su seno, en calidad de adjuntos, á todos los asociados que consideren útiles para pedirles informe ó ayuda en sus trabajos.

Art. 28. Sus votaciones serán siempre nominales, constando así en actas, excepto en los casos de eleccion ó cuando se refieran á cuestiones personales, en que serán secretas.



**THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.**

**VAPORES-CORREOS**

DE LA

**COMPANIA MALA REAL INGLESA**

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los dias 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1881.

saldrá de Carril y Vigo el magnifico vapor

**MONDEGO,**

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnifico vapor

**DOURO,**

EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1881,

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnifico vapor

**TRENT,**

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros.—Para precios de pasaje y más noticias, acudan al Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.



**EXPULSION COMPLETA DE LA TENIA O SOLITARIA.**  
 EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN LAS CÁPSULAS TÊNIFUGAS De Moreno Miquel.  
 2, ARENAL, 2.—MADRID.  
 Precio 60 rs. frasco con su instruccion GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.  
 Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

En la de VALLADOLID 1871.

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

**LA PROVEEDORA UNIVERSAL.**

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE movida al vapor, DE FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO. 10, Reina, 10, Lugo.

PRECIOS DE CHOCOLATE: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFA EN 1876.

Madrid medalla de mérito 1873.

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873.

EN LA DE LEON EN 1876.

SANTIAGO medalla de plata 1875.

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL.**

MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En LUGO, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Dr. MORALES, Carretas, 39, pral., Madrid.

**Edmundo de Amicis**

Recuerdos de París y Lóndres traducción del italiano por JOSÉ MUÑIZ CARRO.

Un tomo, 12 reales.—Pedidos á Victoriano Suarez, Jacometrezo, 72, Madrid, ó Administración del DIARIO.

**Empadronamiento.**

Hojas para la formación del padron de vecindad Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

SE ARRIENDAN EL PRIMERO Y SEGUNDO piso de la casa número 12 de la calle de la Cruz. En la Plaza del Campo número 4, darán razon.

Art. 29. Las atribuciones y deberes del Vocal Presidente son:

- 1.º Cumplir y hacer cumplir este reglamento.
- 2.º Presidir las Juntas, actos de la Asociación y comisiones á que concurran.
- 3.º Cumplir y poner en ejecucion los acuerdos que se tomen en las Juntas, una vez aprobadas sus actas, á ménos que se le autorice para ejecutarlas desde luego.
- 4.º Proveer en cualquier caso urgente, con la obligacion de dar cuenta en la primera Junta que se celebre.
- 5.º Convocar á la Directiva para Junta extraordinaria, cuando lo estime oportuno.
- 6.º Firmar la correspondencia y comunicaciones y visar las cuentas, recibos, órdenes de pago y demás documentos de la Asociación.
- 7.º Ejercer las demás facultades que el reglamento y los acuerdos le confieran.
- 8.º Decidir con su voto en los casos de empate, excepto en las elecciones.

Art. 30. Los Vocales Vice-Presidentes por órden de nombramiento, suplirán al Presidente en ausencias y enfermedades, quedando entonces investidos de toda su autoridad y atribuciones. Presidirán tambien las Comisiones á que concurran, cuando no asista el Presidente.

Art. 31. El Vocal Depositario se hará cargo bajo su responsabilidad, dando recibo, de los fondos de la Asociación. Percibirá los ingresos, pagará las órdenes que vayan firmadas por el Secretario encargado de la contabilidad y visadas por el Presidente y rendirá al fin de cada trimestre sus cuentas á la Directiva.

Art. 32. Las obligaciones de los cuatro Vocales Secretarios son las siguientes:

- 1.º Uno redactará y dará lectura á las actas y demás documentos de la Junta, cuyas actas cuidará que se inserten en el libro correspondiente y serán autorizadas con su firma y visadas por el Presidente despues de aprobadas por la Junta.
- 2.º Otro se hará cargo de la correspondencia, da á cuenta de los documentos que se dirijan á la Junta, redactará de acuerdo

con el Presidente las minutas de las contestaciones, cuidando que se copien en el libro respectivo y se encargará de redactar los recursos y exposiciones que se produzcan, los cuales firmará con el Presidente y dispondrá se trascriban íntegros al libro que se lleve al efecto.

- 3.º Otro tendrá á su cargo el régimen y buen órden del escritorio, el archivo y contabilidad, firmando con el Presidente las cuentas y recibos de cuotas mensuales de los Sócios, llevando alta y baja de éstos en un registro general y otro por gremios y clases por órden alfabético, con indicacion de los domicilios y demás observaciones que se estimen necesarias.
- 4.º Otro se encargará de las demás incidencias que ocurra y en auxiliar y sustituir á sus compañeros.

Todos los Secretarios ó cualquiera de ellos podrán firmar cuantos documentos se expidan y publiquen por la Liga, á juicio de la Presidencia.

Art. 33. Los Vocales tienen obligacion de asistir puntualmente á las sesiones que se celebren por la Directiva y la Junta general, así como á las que efectúen las Comisiones á que pertenezcan.

Art. 34. La Directiva celebrará Junta ordinaria una vez al mes y todas las extraordinarias que acuerde segun la índole é importancia de sus trabajos, para lo cual se fijarán los dias y horas que convenga á juicio de la Mesa.

Art. 35. Para poder celebrar la Junta Directiva sesion ordinaria ó extraordinaria y que sean válidos sus acuerdos, se necesita que asistan la tercera parte de los vocales de número. Sino se reuniese dicho número, se convocará á nueva Junta y se tomará acuerdo con los Vocales que concurran.

Art. 36. La Junta Directiva no podrá ocuparse de asunto alguno en el cual se trate directa ni indirectamente de cuestiones políticas. Si se presentase alguno cuya calificación ofreciese duda la Mesa decidirá si debe ó no discutirse.

Art. 37. La Junta Directiva invitará desde luego á los Síndicos de los gremios respectivos, al mayor contribuyente de las industrias no agremiadas, á una comision de propietarios y á otra